

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 33/2018

Autoriza a los alumnos de la Carrera de Ingeniería Comercial que indica, a inscribir y cursar las asignaturas que se señalan.

VISTO:

- 1° Lo dispuesto en el artículo 22° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable del señor Director de la Escuela de Administración y Negocios;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

RESUELVO:

Autorizar, excepcionalmente, a los alumnos de la Carrera de Ingeniería Comercial que se indican, para inscribir y cursar las asignaturas señaladas en el listado que se incluye, sin haber aprobado los requisitos requeridos.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
Zenia Luzmila Aban Robles	23.232.909-2	- Teoría Monetaria	- Macroeconomía

comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 27 de Junio de 2018




MERCEDES AUBA ASVISIO
Secretaria General


FRANCISCA ORTEGA FREIRE
Vicerrectora Académica



FOF/MAA/lpu

Distribución

Archivo de Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Ingeniería Comercial
Interesados(as)